

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

20488 *Resolución de 23 de diciembre de 2011, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 25 de noviembre de 2011.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, la Agencia Española de Protección de Datos acuerda adjudicar los puestos de trabajo convocados mediante Resolución de 25 de noviembre de 2011 («Boletín Oficial del Estado» número 289, de 1 de diciembre) como se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión de los nuevos destinos será el establecido en el artículo 48 del citado Real Decreto 364/1995.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 1.3 del Real Decreto 428/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos), se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en los artículos 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

ANEXO

Número de orden: 1. Centro Directivo: Inspección de Datos. Agencia Española de Protección de Datos. Localidad: Madrid. Puesto de trabajo: Jefe/Jefa de Área de Seguimiento y Control de la Calidad (código 5079191). Grupo/Subgrupo: A1. Nivel de Complemento de Destino: 28. Complemento específico anual: 19.626,88 euros. Puesto de procedencia: Inspector Instructor. Inspección de Datos. Agencia Española de Protección de Datos. Madrid. Apellidos y nombre: García Barredo, Carlos. NRP: 1019465157 A6000. Situación Administrativa: Servicio Activo.

Número de orden: 2. Centro Directivo: Inspección de Datos. Agencia Española de Protección de Datos. Localidad: Madrid. Puesto de trabajo: Jefe/Jefa de Área de Instrucción (código 5079190). Grupo/Subgrupo: A1. Nivel de Complemento de Destino: 28. Complemento específico anual: 19.626,88 euros. Puesto de procedencia: Jefe /Jefa de Área de Instrucción. Inspección de Datos. Agencia Española de Protección de Datos. Madrid. Apellidos y nombre: Calvo Medina, Andrés. NRP: 5069863146 A5301. Situación Administrativa: Servicio Activo.

Madrid, 23 de diciembre de 2011.–El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Rodríguez Álvarez.